APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONVENIO I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, REGION DEL MAULE, PROGRAMA "CENTRO DE LA MUJER SERNAM, PARA ATENCION EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AÑO 2009".

RESOLUCION EXENTA N° 187 / VII REG.

TALCA, 11 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTOS:

El texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no *correspondan al ejercicio mismo de sus potestades*; Ley N° 20.314, *de Presupuesto* del Sector Público para el año 2009; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 137, de 2001, Resolución Exenta Nº 927 /SG de Diciembre año 2008 y 944/SG diciembre 2008 ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que el SERNAM es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2. Que, la Resolución Nº 137 del 2001, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en las personas que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la VII Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución *aprobatoria correspondiente.-*

3. Que, el plan de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, elaborado por el SERNAM, contempla como Objetivo N° 4, del capítulo 5 "Bienestar en la Vida Cotidiana y Calidad de Vida", la prevención de la violencia contra las mujeres y la entrega de servicios para el apoyo y protección a las víctimas.

4. Que, en este contexto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de PARRAL han convenido la firma de convenio de colaboración mutua para la ejecución, implementación y administración del Centro de la Mujer Parral, para mujeres que sufren Violencia intrafamiliar en la comuna, suscrito con fecha 25 de marzo del año 2009, conforme su aprobación en Res. Ex. 42/ VII del 26 de marzo del año 2009.

5.- Que con fecha posterior, se suscribe modificación al convenio, conforme Resolución Exenta n° 73/VII, de fecha 12 de junio del año 2009, en la cual se incrementa el presupuesto del programa de violencia intrafamiliar asignado al centro de violencia de Parral.

ASESOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTRALORIA INTERNA

6.- Que el ejecutor, solicita una readecuación de los ítems presupuestarios determinados, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa, debiendo realizar traspaso de recursos en excedente del ítem honorarios y bienes y servicios, al ítem inversión real conforme Resolución Exenta n° 129/VII REG., del 24 de septiembre del año 2009.

7.- Que nuevamente el ejecutor con fecha 30 de noviembre solicita una adecuación de su ítem presupuestario, en tanto se solicita modificar los ítems bienes y servicios a ítem inversión real.

RESUELVO:

ARTICULO 1° Autorícese modificación del Presupuesto del Programa de "Centro de Violencia Intrafamiliar Sernam-Ilustre Municipalidad de Parral", del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Maule, para el año 2009, en lo siguiente:

a) Disminúyase, en las columnas Honorarios la suma que se señala:

item	Asignación	disminución	Total
Recurso en Dinero Honorarios	$ 28.465.200	$ 0	**$ 28.465.200**
Bienes y Servicios	$ 3.279.681	$ 92.237	**$ 3.187.444**

b) Auméntese en las columnas bienes y servicios la suma que se señala:

item	Asignación	aumento	Total
Recurso en Dinero Inversión Real	$ 4.592.531	$ $ 92.237	**$ 4.684.768**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional

CLAUDIA QUEZADA BRAVO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

CCE/SMC/ALV/ alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.